



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2048/2021

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°473/2021 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 24/09/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para animales; el decreto exento n° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución n° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al servicio la actividad a desarrollar.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. -RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 473/2021 con fecha 9 de Septiembre de 2021 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando la dirección Caupolicán 9242 A1 Complejo Industrial Mercoandes, Quilicura reemplazándolo por **Avenida El Ventisquero 111 B2, Parque Industrial, El Montijo, Renca, Santiago, Chile**, quedando del siguiente tenor:

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA

JEFE OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

RAG/MVU

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Paola Conejeros Campusano - Administrativo Of.Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Gerardo Iturra

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=112302643&hash=7a789>